

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 49-STJSL-SC-2023.

San Luis, 15 de mayo de 2023.

VISTO: el expediente REQ 5814/22 en trámite ante la Secretaría Contable, en el que tramitó la contratación de Profesional para la elaboración del Pliego de Condiciones Particulares para la realización de la obra civil de “READECUACIÓN DE CAMARAS GESELL DE LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES”, en virtud del cual se contrató, mediante Resolución N° 59-STJSL-SC-2022, a la Arquitecta POLLIO MARIA PIA.

Que en actuación 22044954/23, la Arquitecta Pollio plantea la necesidad de actualizar el presupuesto de honorarios oportunamente aprobado, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la ampliación del objeto original de la contratación, que incluye ahora, entre otras cosas, la insonorización de las Cámaras Gesell – expedientes ADM 12411/22 y REQ 7351/23-

Que en actuación 22065875/23 obra informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo 08-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AMPLIAR el monto de la contratación dispuesta en el Punto I) de la Resolución N° 59-STJSL-SC-2022, en la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000,00), estableciéndolo en la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las imputaciones y modificaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto precedente.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE